| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | Contrato | X | Convenio | | No. 027-2023 | Fecha 07 de Febrero de 2023 |
| FECHA DE INICIO | 16-02-2023 | FECHA DE TERMINACION | | 15-09-2023 | | |

| | |
|---|---|
| OBJETO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N°362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV |
| ALCANCE DEL OBJETO | Realizar los trabajos de Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental para el Mantenimiento Periódico de las Instalaciones del Edificio Principal, Edificio Fe En La Causa y Edificio Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central Nivel III y IV acorde con los cronogramas establecidos y cumpliendo con las buenas prácticas constructivas y normatividad aplicable, adicionalmente, el oferente deberá verificar que los sitios en los que se realizan los trabajos cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad complementaria.<br><br>Verificación: El oferente que resulte seleccionado deberá visitar el sitio para el cual se realizara el mantenimiento y realizar la revisión de los espacios e identificar los materiales, herramientas, equipos, sistemas de protección para trabajo seguro en alturas, elementos de señalización y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, adicionalmente deberá coordinar con el contratista y el Hospital Militar Central el inicio de los trabajos realizando la intervención por etapas para no afectar el correcto desarrollo de las actividades del Hospital Militar Central, se debe tener presente por el oferente que la intervención no puede en ningún momento afectar el correcto funcionamiento del Hospital Militar Central, por lo cual se deberá elaborar un cronograma en el cual se garantice que las diferentes áreas del Hospital Militar Central funcionarán en todo momento.<br><br>Entregables: El contratista deberá entregar las respectivas actas de recibo y entrega de los espacios, balance inicial y final de la zona intervenida, certificados de calidad de los materiales utilizados y las memorias de cálculo (aprobadas por el supervisor), las actas de recibo y entrega deben contar con el registro fotográfico en el cual se muestre el estado del área antes, durante y posterior a la intervención |
| VALOR | Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS ($42.638.022),** en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. |
| CONTRATISTA | **SECOAM INGENIERIA SAS** |

| | |
|---|---|
| PLAZO | El plazo de ejecución será por SIETE (07) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007). |
| FORMA DE PAGO | El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales previo informe de supervisión, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:<br>1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a jchavez@homil.gov.co.<br>1.1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Hoja No. 2 Cláusulas del Contrato Nº. 027-2023<br>1.2 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.<br>1.3 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo jchavez@homil.gov, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: #$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$<br>1.4 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.<br>1.5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).<br>1.6 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato; #$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.<br>1.7 La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.<br>2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente |

| | |
|---|---|
| | 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos. |
| IDENTIFICACIÓN (CC – NIT) | 900946942 |
| REPRESENTANTE LEGAL | FREDDY OCAÑA |
| Supervisora (or) / Interventora (or) del Contrato | ***ING. TATIANA MARCELA RAMOS PROFESIONAL DEFENSA.*** |
| Apoyo a la supervisión | **ING. SAULO RUBEN HERNÁNDEZ MAHECHA-OPS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** |

| DATOS BASICOS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO | Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL. |
| REQUISITOS DE LEGALIZACION | De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el SECCIÓN 3 GARANTÍAS. SUBSECCIÓN 1, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:<br><br>GARANTÍA PORCENTAJE VIGENCIA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 20% sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO 20% Sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. 5% Sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| | PARÁGRAFO SEGUNDO. En las pólizas deberá constar que: a) Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. b) Que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. c) Que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.<br><br>PARÁGRAFO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al Gerente General o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. |
| **REQUISITOS DE EJECUCION** | - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere: a). Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de El Hospital. b) La constitución por parte de EL CONTRATISTA y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de EL HOSPITAL. |

| **GARANTIA UNICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | | | |
| **NO. DE LA POLIZA** | **CONCEPTO DEL AMPARO** | **VIGENCIAS** | |
| | | **DESDE (DIA, MES, AÑO)** | **HASTA (DIA MES AÑO)** |
| 376- 47- 994000020660 | GARANTÍA PORCENTAJE VIGENCIA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 20% sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. $8,527,604.40 | 09/02/2023 | 09/03/2024 |
| 376- 47- 994000020660 | CALIDAD DEL SERVICIO 20% Sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más . $8,527,604.40 | 09/02/2023 | 09/03/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 376- 47- 994000020660 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. 5% Sobre el valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. $2,131,901.10 | 09/02/2023 | 09/09/2026 |

**VERIFICACIÓN AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES A RIESGOS LABORALES, APORTES PARAFISCALES**

El supervisor / interventor del contrato, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones)
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales
- Revisión de aportes patronales y parafiscales (personas jurídicas)

Como constancia se anexa: Soportes de Afiliación y Planilla No 65428747 al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) del mes Enero de 2023 documentos que hacen parte integral de la presente acta.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA**

| | |
|---|---|
| ***Supervisor : ING. TATIANA MARCELA RAMOS PROFESIONAL DEFENSA.***<br>*Supervisor Designado* | Contratista Interventoría: **FREDDY OCAÑA**<br>REPRESENTANTE LEGAL SECOAM INGENIERIA SAS |
| ***Apoyo a la Supervisor: My YESID GIRALDO OROZCO*** | |